ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 104/2026

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf,** instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.	**21412**
2. Escrito y anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro.	**21484**
3. Escrito y anexos del Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	**21920**

Documentales recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veintiséis.

I. Desahogo de requerimiento del Instituto Electoral de Querétaro.

Visto el oficio de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por medio del cual cumple el requerimiento formulado en el acuerdo de tres de septiembre de este año al **informar que el proceso electoral local 2026-2027 iniciará entre el dieciséis y el treinta y uno de octubre**.

II. Informes.

Agréguense los escritos y anexos de la **Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso y del Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo, ambos del Estado de Querétaro**[1], por los cuales rinden sus informes, en representación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo locales.

---

[1] **Poder Legislativo del Estado de Querétaro**
De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos de los artículos 125 y 126, fracción XXII, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro**, que establecen:
Artículo 125. (Carácter del Presidente) Para todos los efectos de esta Ley, se entiende por la Presidencia de la Legislatura, a la Presidencia de la Mesa Directiva y por Secretaría, a los diputados que desempeñan dicha función en los órganos legislativos.
El Presidente de la Legislatura expresa la unidad institucional del Poder Legislativo.

DOCUMENTO DE CONSULTA http://www.scjn.gob.mx

III. Pruebas.

Se tienen por ofrecidas las pruebas documentales que mencionan en sus informes, el dispositivo USB y el disco compacto que adjuntan los promoventes, así como la presuncional y la instrumental -legal y humana- por parte del Poder Ejecutivo local.

IV. Desahogo al requerimiento.

Con apoyo en el artículo 68, párrafo primero de la Ley Reglamentaria, se tiene a los poderes Legislativo y Ejecutivo estatales, dando cumplimiento al requerimiento del acuerdo admisorio, al remitir copias certificadas de los antecedentes legislativos y de la publicación de la norma impugnada.

V. Traslados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley Reglamentaria y lo determinado por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve, dese vista con los informes al **Partido Político MORENA**, a la **Fiscalía General de la República**, así como a la **Consejería Jurídica del Gobierno Federal**.

En el entendido que los anexos presentados quedan a disposición de las partes para consultar en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Artículo 126. (Facultades y obligaciones de la Presidencia) Corresponde a la Presidencia de la Legislatura:
(…).
XXII. Ejercer la representación legal de la Legislatura para asuntos judiciales y administrativos, facultad que podrá delegar al titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios o a prestadores de servicios profesionales externos cuando así se requiera. Asimismo, representará legalmente al Poder Legislativo, en la contratación de empréstitos, arrendamientos financieros o la utilización de cualquier instrumento financiero y de crédito en sus diversas modalidades, previa aprobación del Pleno;
(…).

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos de los artículos 125 y 126, fracción XXII, de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, que establecen:
Artículo 2. El ejercicio del Poder Ejecutivo del Estado, corresponde al Gobernador, quien tendrá las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, esta Ley y las demás disposiciones legales aplicables.
La representación legal del Poder Ejecutivo del Estado recae en el Gobernador.
El Gobernador, en su carácter de titular del Poder Ejecutivo, podrá ser representado por el Secretario de Gobierno, ante cualquier autoridad federal, estatal y municipal.
(…).

DOCUMENTO DE CONSULTA http://www.scjn.gob.mx

VI. Domicilio y delegados.

Con fundamento en los artículos 4 y 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria se tiene a los promoventes designando **delegados y autorizados**, asimismo, al Poder Legislativo estatal señalando los **estrados** de este Tribunal y al Poder Ejecutivo local señalando **domicilio** para recibir notificaciones.

VII. Acceso a expediente electrónico y notificaciones electrónicas.

Por lo que se refiere, a la solicitud de los Poderes locales para acceder al expediente electrónico se acuerda favorablemente, pues de la consulta en el Sistema de este Tribunal, se advierte que los designados cuentan con firmas electrónicas vigentes. Asimismo, se acuerda favorablemente la solicitud del Poder Ejecutivo por ese medio; por tanto, las siguientes determinaciones se notificarán de manera electrónica.

VIII. Plazo para alegatos.

De conformidad con el artículo 67, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la Materia, quedan los autos a la vista de las partes para que, dentro del plazo de **dos días naturales**, formulen por escrito sus alegatos.

IX. Forma de notificación. Por lista, por oficio a las partes y electrónicamente a la Fiscalía General de la República.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CIVA/EAM

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 104/2026 (Acuerdo de 21/10/2026)
Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc
Identificador de proceso de firma: 853647

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	*Nombre*	LORETTA ORTIZ AHLF	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a6633000000000000000000005414	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2026T21:15:01Z / 21/10/2026T15:15:01-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	66 74 23 64 d1 b7 ba bf 05 11 41 a6 44 c1 ad 04 03 b3 cc 86 2e 51 0e 35 3a d7 33 5b 65 6f f6 62 a2 40 f8 15 d1 ea 03 8f d9 8e 91 d8 fd 30 df 46 ea ee fb 3f 8f 35 9c 68 c3 fb e4 4c 4c cf 2b f3 c3 70 03 43 99 31 c7 94 b0 1c 79 d2 74 b0 33 c1 63 c2 af 74 2b d4 d7 96 4f 5f 60 49 66 b4 64 55 9b d3 8e 36 31 7b 2b 5b f2 7c 1f ba 44 dc 8d 82 84 a5 90 a0 25 15 d5 d9 fa 39 83 f9 8c 10 40 f6 b0 01 d6 02 42 40 9a 2b bd ea 29 e7 2c 17 66 5b 8f 52 e8 78 c0 9b 48 2d be f2 83 9d b9 0e a5 e2 14 53 03 cf b0 c2 fb f4 03 f2 2c 97 9d bd 52 b4 0f d5 c5 38 5e 90 2b 11 21 24 33 37 d3 43 e8 d9 cc 32 24 ad 36 e9 33 6f 4d d9 1b 60 27 d9 d5 19 33 84 73 9d fb 31 8b c2 8e 01 09 d9 14 fe 66 bb f2 d6 42 3a 21 1a e8 85 ec 19 d8 95 58 b9 e0 a1 8f c4 d3 1e 64 3f 43 c6 35 6f 4e 9f 43 05 ca 37 de 7a 10 9b 19 1d e9 2a 5c aa 91 36 43 e0 90 19 f0 94 ad				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	21/10/2026T21:15:01Z / 21/10/2026T15:15:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000005414			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	21/10/2026T21:15:01Z / 21/10/2026T15:15:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2193290			
	Datos estampillados	309C40A4C54FA860B61FC095B9B019D26534DD888F3B947EECD0EE7358A5745C2B980			

Firmante	*Nombre*	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a6633000000000000000000017d44	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2026T20:55:39Z / 21/10/2026T14:55:39-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	b2 62 59 ef f7 9b 2e 80 13 5d e6 18 6a 38 b7 cc 59 8f 34 16 12 dd 34 6d 74 f1 03 78 16 d1 47 a0 38 c8 b0 d9 81 a1 22 2b e5 85 0b db e9 ed 1a 6a 84 d8 b1 aa 83 1e 89 4a d2 7d f8 20 1b 92 ce 45 79 69 17 ba 52 01 25 d0 3b 1c 8b 51 b3 27 a3 6b 2c 51 25 56 af 93 3f 9b 63 22 24 ef 8a 71 38 61 70 63 e1 b4 a5 1a c7 6d d1 a2 11 a8 4d 27 b9 a1 11 69 ad 9e 7e 21 67 e9 b2 46 6c a6 22 98 55 e6 1f e8 e9 e3 e9 c5 f3 b1 05 76 3e 18 6d c6 ec cd 5b 7c 46 b8 52 62 e2 2c cf 45 61 fe d5 fd 22 99 bb ac 5c ab 7a e3 a1 8d bd 57 a2 8a 79 b2 a4 4d 37 d1 d8 83 65 85 06 14 95 9b cd 3b cd 39 c2 17 7d 7c 21 81 b4 9a 7e 80 8c 77 bf ef 17 dc 0b f4 dd fb 01 8e 82 01 98 8b 48 e6 3f 21 7a 64 7a 02 f8 b4 ba d7 d3 1c 14 6e 4d 48 70 97 75 d7 e1 cc ca 6e af 8b f3 0c 9a fb 1c 95 bf fa bd 3d d3 cd 2b 78 79 12 de 86 cc 00 b7 fa df 6f 23 b5 e3 fe 6c				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	21/10/2026T20:55:39Z / 21/10/2026T14:55:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	21/10/2026T20:55:39Z / 21/10/2026T14:55:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2192706			
	Datos estampillados	D5DC004E56DD16B37CC00B8D2BE1000BA1B99AA0FF863EA020B2AF357DF410653996			

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx